

Resolución de Presidencia

N° 099 -2017-INGEMMET/PCD

Lima, 17 JUL. 2017

VISTOS:

El Informe N° 323-2017-INGEMMET/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 551-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 170-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 290-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 323-2017-INGEMMET/SG-OPP del 10 de julio de 2017 la Directora (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Secretaría General que hará uso de su descanso vacacional correspondiente al ejercicio 2015 – 2016 a partir del 17 de julio al 13 de agosto de 2017, debiendo reincorporarse el 14 de agosto de 2017, en tal sentido, recomienda se encargue las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Ing. Irma Cecilia Calderón Alosilla, servidora contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en tanto dure su descanso vacacional;

Que, mediante Informe N° 551-2017-INGEMMET/OA-UP del 13 de julio de 2017 la Unidad de Personal informa que la Ing. Irma Cecilia Calderón Alosilla, servidora contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET para desempeñar por encargatura temporal las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET; asimismo, precisa que no corresponde el pago por diferencial de encargatura, conclusión con la que concuerda la Oficina de Administración mediante Informe N° 170-2017-INGEMMET/SG-OA de fecha 14 de julio de 2017;

Que, mediante Informe N° 290-2017-INGEMMET/SG-OAJ de fecha 14 de julio de 2017 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la encargatura de funciones de la Ing. Irma Cecilia Calderón Alosilla como Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET conforme a lo informado por la Unidad de Personal y lo previsto en la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Directiva de encargo de puesto y de funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobado por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD;

Que, conforme al inciso b) del artículo 76 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD y sus modificatorias, concordantes con el numeral 6.5 del Punto VI de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD "Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET" aprobado por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD, establece que el encargo tiene un



carácter temporal, excepcional y fundamentado, debiendo ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, establece que el Presidente del Consejo Directivo tiene la función de designar al personal y cargos de confianza de conformidad con la legislación vigente;

Que conforme a los documentos de vistos y en ejercicio de las funciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET corresponde disponer el encargo temporal de funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET, el que recaerá en la Ing. Irma Cecilia Calderón Alosilla como Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET del 17 de julio al 13 de agosto de 2017;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 174-2010-INGEMMET/PCD y sus modificatorias, la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD “Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET” aprobado por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el Visto Bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR temporalmente las funciones de Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET a la Ing. Irma Cecilia Calderón Alosilla a partir del 17 de julio de 2017 y en tanto dure el descanso vacacional de la Eco. Yelena Alarcón Butrón.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora mencionada en el artículo precedente y a las Unidades Orgánicas del INGEMMET para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

